



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

JC JONATHAN
COLLANTES
mi labor servir a *Puebla!*

Dip. Iván Jonathan Collantes Cabañas



“En todo momento, el servir a las y los poblanos siempre ha sido mi objetivo principal”.



A pesar de la situación por la que estamos pasando, durante este periodo de receso, presenté ante el Congreso del Estado un total de **8 iniciativas** de decreto.





20 de agosto de 2020

Iniciativa de Decreto por virtud del cual se adiciona un último párrafo al artículo 497 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.





Objetivo:

Establecer que en caso de que el cónyuge o concubino abandone a la mujer en estado de embarazo, la o el Juez está facultado para decretar el aseguramiento de los bienes de éste, con la finalidad de favorecer a la o el menor en estado de gestación y a la mujer en embarazo, y a su vez dictar las medidas provisionales que garanticen la atención médica de la mujer durante el embarazo y posterior al parto.



20 de agosto de 2020

Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.





Objetivo:

Señalar que en cada periodo de elección de la Mesa Directiva opere la alternancia entre mujeres y hombres en la titularidad de la Presidencia de la Mesa Directiva.



20 de agosto de 2020

Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



Objetivo:

Incorporar el principio de paridad de género en la integración del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla y en la designación de la Presidencia, así como incluir lenguaje incluyente cuando se hace mención a las y los Comisionados del Instituto de referencia.



26 de agosto de 2020

Iniciativa de Decreto por virtud del cual se adiciona la fracción II Bis al artículo 19 de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla.





Objetivo:

Establecer como uno de los objetivos del Programa de Seguridad Integral Escolar el detectar las conductas de discriminación y evitar que se vuelvan a repetir y se conviertan en motivo de violencia o agresión.



26 de agosto de 2020

Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla.





Objetivo:

Incluir el principio de paridad de género en el nombramiento de las y los fiscales, agentes del Ministerio Público, agentes investigadores y peritos, así como con el personal profesional, técnico y administrativo.



26 de agosto de 2020

Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.





Objetivo:

Incluir los principios de honradez, paridad de género e igualdad como base de la carrera judicial.



2 de septiembre de 2020

Iniciativa de Decreto por virtud del cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 626 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.





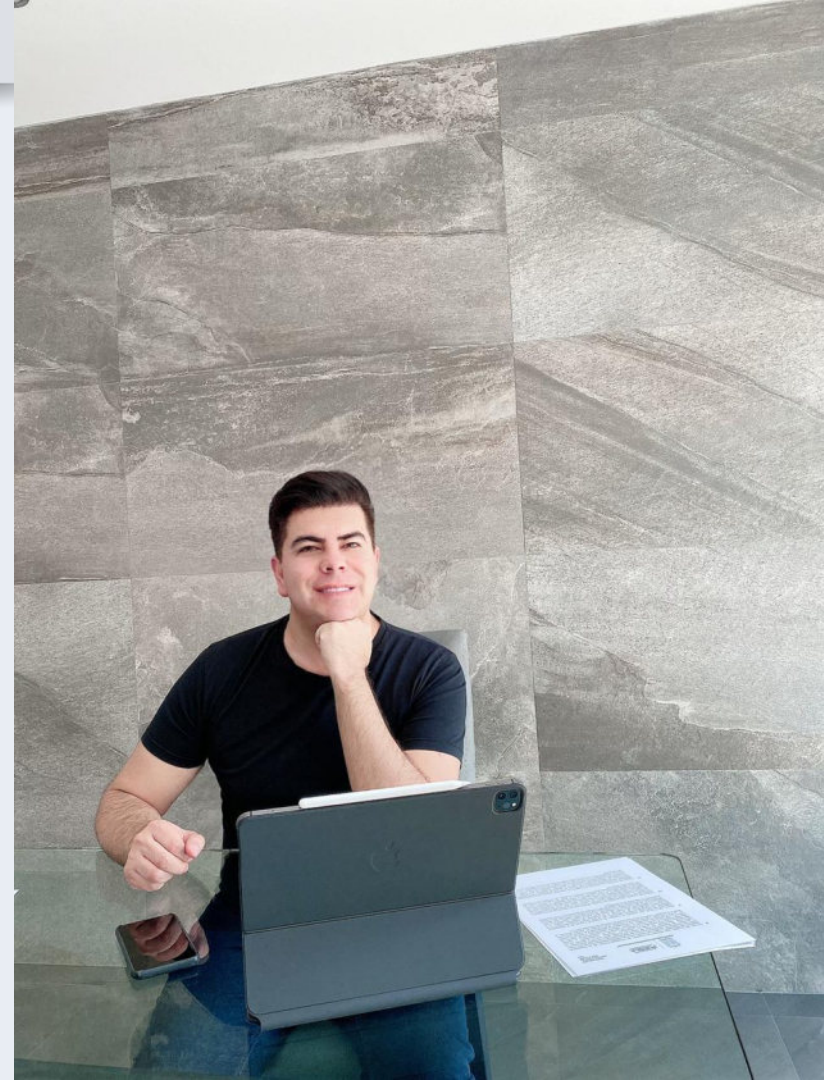
Objetivo:

Homologar el Código Civil del Estado al Código Civil Federal de la materia para que el derecho de usufructo concedido a las personas que ejercen la patria potestad, se extinga por la pérdida de la patria potestad o por renuncia al mismo.



2 de septiembre de 2020

Iniciativa de Decreto por virtud del cual se adicionan tres últimos párrafos al artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.





Objetivo:

Prever que el día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones la o el Gobernador del Estado pueda presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos iniciativas que hubiese presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen y se establezca que las iniciativas de trámite preferente deben ser sometidas a discusión y votación del Pleno del Congreso, en un plazo máximo de treinta días naturales, sin que puedan tener carácter preferente las iniciativas de adición o de reforma a la Constitución Local.



De igual forma, el día 18 de agosto me sumé al Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con la finalidad de trabajar para el beneficio de Puebla.





Gobierno del Estado de
PUEBLA
LEGISLATIVO

**“Trabajando por y
para Puebla”.**